



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM003307  
FOLIO TRÁMITE: 721,475

MC 1500163

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

05-enero-2023

NOMBRE: GONZALEZ GARCIA LAURA  
 UBICACION: ANGEL "ZAPOPAN" ROMERO  
 COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA  
 CALLE CRUCE 1: BRENDA MAGAÑA ALMARAL  
 CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.80 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

BIROTE  
FONDO 1.80 MTS.

““DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA””

IMPORTE: \$312.00

EXTERIOR:

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

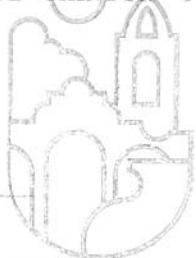
## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:29 p	A:	09:30:29 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:29 p	A:	09:30:29 p
MARTES	SI	DE:	06:00:29 p	A:	09:30:29 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:29 p	A:	09:30:29 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:29 p	A:	09:30:29 p						

““EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA””

## OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



ACEPTO  
GONZALEZ GARCIA LAURA

P. I. Biles  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

## DIRECCION DE

## INSPECCION A MERCADOS

## TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es “Semifijo”, por lo que el titular del mismo deberá limpiar el terreno de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
- El envudamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella corrada, tratándose de puestos en que se venden fríctangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alé